



Tartagal, 1 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 001-SRT-24

EXPTE. Nº 20.074/23

**VISTO**

La nota presentada por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, del día 4 de julio de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita la liberación de la obligación del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta por los contratos de locación de servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. Nº 240-SRT-23 se libera del pago del Impuesto de Sellos al personal contratado y se aprueba el gasto por el pago del mismo a cargo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se aprueban las Adendas a los contratos de los Sres. Walter QUIROGA, Julio ORÍAS, Ricardo MANSILLA, Fabián FERRER y Leonardo URRICHE, y la suscripción de un nuevo contrato con la Srta. Camila SOWA NAVARRO, adjuntando los correspondientes Formularios 940 de pago del impuesto.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- LIBRAR** del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, sobre las adendas de los contratos de locación de servicios de los agentes Walter QUIROGA, Julio ORÍAS, Ricardo MANSILLA, Fabián FERRER y Leonardo URRICHE, y el contrato con la Srta. Camila SOWA NAVARRO.

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$11.612,00) en concepto de pago del Impuesto de Sellos sobre las adendas y contrato de los agentes mencionados.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.8.2 Impuestos directos por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$11.612,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a